

**Resolución Número 227 de 29 ENE. 2010**

(Enero de 2010)

Por la cual se adoptan unas modificaciones a los formularios de declaración del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado de que trata la Ley 223 de 1995

LA DIRECTORA GENERAL DE APOYO FISCAL

En uso de sus facultades legales, en especial la que le confiere el artículo 213 de la Ley 223 de 1995, y el artículo 7º del Decreto 127 de 2010

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 4975 de 2009, el Gobierno Nacional en uso de las facultades que le confiere el artículo 215 de la Constitución Política, declaró la Emergencia Social en todo el país, y expidió el Decreto 127 de 2010.

Que el artículo 5º del Decreto 127 de 2010, modificó el artículo 211 de la Ley 223 de 1995, modificado por el artículo 76 de la Ley 1111 de 2006, que establece las tarifas aplicables al impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado;

Que el artículo 7º del Decreto 127 de 2010, ordena a la Dirección General de Apoyo Fiscal efectuar las modificaciones a los formularios de declaración del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado que se requieran para la correcta aplicación de lo establecido en el citado decreto;

RESUELVE

Artículo 1º. Establecer como diseño oficial, durante la vigencia del Decreto 127 de 2010, de los formularios de declaración del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado ante los departamentos y el Distrito Capital los siguientes, anexos a la presente Resolución:

1. **FORMULARIO MHCP D.A.F. CIG 1 E-S** Para las declaraciones de impuestos al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado de producción nacional ante los departamentos.
2. **FORMULARIO MHCP D.A.F. CIG. 3 E-S** Para las declaraciones de impuestos al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado de producción extranjera ante los departamentos o el Distrito Capital.

Artículo 2º. Establecer como diseño oficial, durante la vigencia del Decreto 127 de 2010, del formulario de declaración del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado ante el Fondo Cuenta de Impuestos al Consumo de Productos Extranjeros, el siguiente, anexo a la presente Resolución:

1. **FORMULARIO MHCP D.A.F. CIG. 2 E-S** Para las declaraciones de impuestos al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado de producción extranjera ante el Fondo Cuenta de Impuestos al Consumo de Productos Extranjeros.

Continuación de la Resolución "Por la cual se adoptan unas modificaciones a los instructivos de los formularios de declaración del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado de que trata la Ley 223 de 1995"

Artículo 3º. El diseño de los formularios oficiales, así como sus correspondientes instructivos, anexos a la presente Resolución, se aplicarán a las declaraciones del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado que se cause a partir del primero (1º) de febrero del año 2010.

Artículo 4º. La distribución a los responsables del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado de los formularios anexos a la presente Resolución estará a cargo de los departamentos, el Distrito Capital y el Fondo Cuenta de Impuestos al Consumo de Productos Extranjeros, para lo cual podrán reproducirlos por cualquier medio conservando sus características.

Artículo 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

29 ENE. 2010



Ana Lucía Villa Arcila

Directora Dirección General de Apoyo Fiscal

7/ALVA/LFVQ/CSEP